

**CERTIFICADO DE PUBLICACIÓN****INFATRINI**

Editora El Mundo, S.A. por este medio certifica la publicación del siguiente edicto/clasificado:

EDICTO # 59600

JR2972

No. de Exp.: 2024232012

No. de Pres.: 20240390013

CLASE: 05.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER:

Que a esta oficina se ha(n) presentado MARISABELLA NOVOA HENRIQUEZ, en su calidad de APODERADO de N.V. Nutricia, de nacionalidad HOLANDESA, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO, consistente en: La palabra INFATRINI, que servirá para: AMPARAR: Alimentos para usos médicos especiales; alimentos y sustancias dietéticas adaptadas para usos médicos; alimentos para bebés; alimentos para inválidos; fórmulas infantiles; alimentos para bebés con necesidades nutricionales especiales; leches no lácteas y a base de plantas para bebés, a saber, leches derivadas de plantas, vegetales, cereales, granos, nueces, semillas, frijoles y frutas; productos nutricionales para usos médicos; suplementos nutricionales; cereales para bebés; preparaciones vitamínicas; alimentos dietéticos para mujeres embarazadas, lactantes y en período de lactancia; leches dietéticas para mujeres embarazadas, lactantes y en período de lactancia; fibra dietética; suplementos dietéticos proteicos; suplementos dietéticos de proteína de soja; batidos de suplementos proteicos; barras energéticas utilizadas como suplementos alimenticios; suplementos dietéticos para seres humanos. Clase: 05.

La solicitud fue presentada el día veinte de diciembre del dos mil veinticuatro.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, tres de enero del dos mil veinticinco.

INFATRINI

Firmado Por: Herminia Elizabeth Lozano Zelidón

Cargo: Registrador Auxiliar

2025/01/08 11:38:31-0600

Centro Nacional de Registros

Registro de PI

EL PRESENTE DOCUMENTO PÚBLICO HA SIDO EMITIDO UTILIZANDO UNA FIRMA ELECTRÓNICA CERTIFICADA, CUYA EFICACIA Y VALOR JURÍDICO SE ESTABLECE DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 1, 8 Y 30 DE LA LEY DE FIRMA ELECTRÓNICA Y EL ARTÍCULO 19 DE LA LEY DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS. PUEDE CONSULTAR LA INFORMACIÓN DEL DOCUMENTOS ELECTRÓNICO AQUÍ: <https://vol.uanataca.com/es>

SOBRE LA BASE DE LOS ARTÍCULOS 11 N° 4, 12 Y 18 INCISO 2° DE LA LEY DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS, CONSULTA TUS NOTIFICACIONES EN CUALQUIER HORARIO Y DE FORMA ININTERRUMPIDA, INGRESANDO AL TABLERO ELECTRÓNICO DE NOTIFICACIONES DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL.

3-4-5. 59600

Editora El Mundo, S.A., por este medio hacemos constar, que esta es una certificación de la publicación realizada el día 04 de febrero del 2025, la cual se publicó en 2a Publicación.



Para los usos que estime conveniente se extiende la presente certificación el día sábado 19 de septiembre del 2026 a las 10:59 pm. Puede ser validada escaneando el código QR o visitando el enlace incluido a continuación.

clasificados.elmundo.sv/cert/rUCypFDb7B

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Thorsten'.



Thorsten Onno Wuelfers
Apoderado General Administrativo Mercantil y Judicial.
Editora El Mundo, S.A.

Editora El Mundo S.A.
Plaza Jardín Oficina E2, entrada interna Alameda Dr. Manuel E. Araujo y Av. Olímpica 3544 San Salvador
Registro digital en elmundo.sv © 2026